

ACTA N° 006 -2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2024-SUNAT/7G0600
PRIMERA CONVOCATORIA

“PROVISION E INSTALACION DE LETREROS INSTITUCIONALES PARA LAS SEDES EN LA LIBERTAD

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En Trujillo, a los 28 días del mes de junio de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación de Comité de Selección N° 03-2024-SUNAT/7G0600, presidido por la Señorita Zuliana Adanaqué Salazar, y como miembros la Señorita Marge Maribel Alva León titulares y el Señor Bertram Zupeuc Rojas, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2024-SUNAT/7G0600- PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de revisar las ofertas presentadas:

Contando con el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos válidos se inició la sesión, a fin de desarrollar las siguientes acciones:

1. PRESENTACION DE OFERTAS

De acuerdo a la plataforma del SEACE, se verifica la presentación de la siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura :	AS-SM-42-2024-SUNAT/7G0600-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS INSTITUCIONALES PARA LAS SEDES EN LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Provisión e instalación de letreros institucionales para las sedes de en La Libertad			
20601759862	GRUPO SAROB S.A.C.	19/06/2024	10:20:43	Electronico
20603383850	CONSORCIO INGENIERIA	19/06/2024	11:35:10	Electronico
20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	19/06/2024	17:41:47	Electronico
10178961239	SEDÁMANOS JORDÁN ROSARIO DEL PILAR	19/06/2024	20:32:17	Electronico
10166462512	FERNANDEZ MONTERO TOMAS	19/06/2024	21:39:15	Electronico
20492014274	GRUPO PUBLICITARIO PUBLINEX PERU SAC	19/06/2024	22:20:47	Electronico
20553983569	CONSTRUCTORA CALDERON & PAICO S.A.C.	19/06/2024	23:06:49	Electronico
20602519709	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	19/06/2024	23:34:15	Electronico
20510900392	GOLDEN GRAPH SAC	19/06/2024	23:47:55	Electronico

2. ADMISION DE OFERTAS PRESENTADAS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de la oferta se verificó que las ofertas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1.del Capítulo II, de la Sección Especifica de las bases, en tal sentido el comité procedió a verificar que la misma cumplan con los requisitos de admisión, cuyo detalle se encuentra contenido en el cuadro N° 01, que forma parte de la presente acta.

La ofertas admitidas son las siguientes:

POSTOR		Estado
RUC	Nombre o Razón Social	
20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	Admitida
10166462512	FERNANDEZ MONTERO TOMAS	Admitida
20553983569	CONSTRUCTORA CALDERON & PAICO S.A.C.	Admitida
20602519709	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	Admitida

Se deja constancia de las razones que motivaron la no admisión de las siguientes Ofertas :

- GRUPO PUBLICITARIO PUBLINEX PERU SAC: Al descargar su oferta desde la plataforma SEACE y a través de distintos dispositivos, arroja el siguiente mensaje " Error al abrir el documento. El archivo está dañado y no puede repararse", por lo que no ha sido posible efectuar la verificación de la presente oferta.
- SEDAMANOS JORDAN ROSARIO DEL PILAR: La oferta no se encuentra con firma manuscrita, lo cual incluye las declaraciones que contienen el precio y plazo, omisión que no es subsanable.
- CONSORCIO INGENIERIA: El día 21 de junio de 2024 se solicitó al postor subsane su oferta para cuyo fin se otorgó un plazo de 2 días hábiles. De la verificación en el SEACE, se tiene que el postor no cumplió con subsanar la observación efectuada.
- GRUPO SAROB S.A: El día 21 de junio de 2024 se solicitó al postor subsane su oferta, con relación a la foliación y visto de la oferta. De la verificación de subsanación efectuada a través del SEACE , se verifica que el archivo que contiene la subsanación difiere del archivo presentado en su oferta, por lo que no se ha subsanado conforme a lo solicitado.
- GOLDEN GRAPH SAC El día 21 de junio de 2024 se solicitó al postor subsane su oferta, con relación a la foliación y visto de la oferta. De la verificación de subsanación efectuada a través del SEACE se verifica que el archivo que contiene la subsanación difiere del archivo presentado en su oferta, por lo que no se ha subsanado conforme a lo solicitado

3. EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas conforme al Capítulo IV, de la sección específica de las bases, cuya evaluación se procedió según la fórmula indicada en el Capítulo IV, FACTORES DE EVALUACION (A. Precio), obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR		Monto de la oferta	Puntaje	orden
RUC	Nombre o Razón Social			
20553983569	CONSTRUCTORA CALDERON & PAICO S.A.C.	65,200.00	100	1°
20602519709	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	66,400.00	98.2	2°
10166462512	FERNANDEZ MONTERO TOMAS	78,300.00	83.27	3°
20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	87,900.00	74.18	4°

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En este estado se realiza la revisión de las ofertas admitidas, según detalle del Cuadro N° 02 que forma parte de la presente Acta, determinándose que las ofertas evaluadas no cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA CALDERON & PAICO S.A.C.:

El postor acredita el requisito de Experiencia del Personal Clave con constancias de Trabajo de personal como "ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS".

Al respecto en las bases integradas se establece como requisito de calificación la "Experiencia mínima de 01 año de haber participado como supervisor y/o coordinador de servicios o suministros similares al objeto de la convocatoria, señalando como "Bienes Similares: fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados."

En consecuencia, del tenor de los documentos presentados por el postor no se deduce que el personal clave propuesto cuente con experiencia en la especialidad (fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), **luminosos y/o iluminados**), requerida para dicho personal clave en las bases.

De acuerdo a ello, el postor no cumple con acreditar que el personal propuesto como "PERSONAL CLAVE" cuente con la experiencia requerida para el presente procedimiento, por lo que el comité determinó considerar su oferta como DESCALIFICADA.

VINILO PUBLICIDAD S.A.C.:

El postor acredita el requisito de Experiencia del Postor en la especialidad con la presentación de ordenes de servicio con el siguiente detalle: " Servicio de elaboración y colocación de 68 letreros para Once predios del Estado (...) " e Instalación de letreros masivos en el departamento de Lima.

Al respecto en las bases integradas se establece como requisito de calificación que "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200 000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria", considerándose "bienes similares a los siguientes: Fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados".

En consecuencia, del tenor de los documentos presentados por el postor no se deduce que las ordenes de servicio presentadas, contengan la Experiencia del Postor en la especialidad (fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), **luminosos y/o iluminados**), requerida en las bases.

De otro lado, en relación al requisito de Experiencia del Personal Clave, el postor presenta constancias de Trabajo de personal como "SUPERVISOR EN LA ELABORACION E INSTALACION DE LETREROS".

Al respecto, en las bases integradas se establece como requisito de calificación la "Experiencia mínima de 01 año de haber participado como supervisor y/o coordinador de servicios o suministros similares al objeto de la convocatoria, señalando como "Bienes Similares: fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados."

En consecuencia, del tenor de los documentos presentados por el postor no se deduce que el personal clave propuesto cuente con experiencia en la especialidad (fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), **luminosos y/o iluminados**), requerida para dicho personal clave en las bases

De acuerdo a ello, el postor no cumple con acreditar la EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ni la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE” conforme a lo requerido en presente procedimiento, por lo que el comité determinó considerar su oferta como DESCALIFICADA.

FERNANDEZ MONTERO TOMAS :

El postor acredita el requisito de Experiencia del Postor en la especialidad con la presentación de facturas con el siguiente detalle: “ Servicio de instalación y confección de letreros”, “Letrero volumétrico de acero” y “ Letrero volumétrico de metal” .

Al respecto en las bases integradas se establece como requisito de calificación que “El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200 000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria”, considerándose “bienes similares a los siguientes: Fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados”.

En consecuencia, del tenor de los documentos presentados por el postor no se deduce que las facturas presentadas, contengan la Experiencia del Postor en la especialidad (fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados), requerida en las bases.

De acuerdo a ello, el postor no cumple con acreditar la EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, conforme a lo requerido en presente procedimiento, por lo que el comité determinó considerar su oferta como DESCALIFICADA.

INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.:

El postor acredita el requisito de Experiencia del Postor en la especialidad con la presentación de un contrato privado con el siguiente detalle: “ Fabricación e instalación de letreros luminosos y gigantografías (...)”, detallando cada servicio por separado, correspondiendo al servicio de Fabricación e instalación de letreros luminosos la suma de S/ 9,250.00.

Al respecto en las bases integradas se establece como requisito de calificación que “En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de se acredita una experiencia de S/ 15 000.00 (Quince mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria”, considerándose “bienes similares a los siguientes: Fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados”.

En este externo, al haber declarado el postor tener la condición de micro y pequeña empresa, le correspondería acreditar una experiencia de S/ 15 000.00 (Quince mil y 00/100 Soles); lo que no se verifica en los documentos presentados, cuya experiencia se ha acreditado únicamente por S/ 9,250.00.

De otro lado, en relación al requisito de Experiencia del Personal Clave, el postor presenta certificados de Trabajo de personal como “Supervisor en la instalación de letreros y anuncios publicitarios en la sede de Lima Sur” y “Supervisor en instalaciones de estructuras metálicas”

Al respecto, en las bases integradas se establece como requisito de calificación la “Experiencia mínima de 01 año de haber participado como supervisor y/o coordinador de servicios o suministros similares al objeto de la convocatoria, señalando como “Bienes Similares: fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados.”

En consecuencia, del tenor de los documentos presentados por el postor no se deduce que el personal clave propuesto cuente con experiencia en la especialidad (fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), **luminosos y/o iluminados**), requerida para dicho personal clave en las bases

De acuerdo a ello, el postor no cumple con acreditar la EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ni la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE” conforme a lo requerido en presente procedimiento, por lo que el comité determinó considerar su oferta como DESCALIFICADA

5. DECLARATORIA DE DESIERTO

Estando a lo expuesto, no existiendo ninguna oferta valida y de conformidad a lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el comité acuerda por unanimidad declarar **DESIERTO** la **Adjudicación Simplificada N° 042-2024-SUNAT/7G0600- Primera Convocatoria.**

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de entera conformidad



Marge Maribel Alva León



Bertram Zupeuc Rojas



Zuliana Adanaqué Salazar

CUADRO 1 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 42-2024-SUNAT/7G0600-PRIMERA CONVOCATORIA POSTOR

DOCUMENTOS	GRUPO SAROB S.A.C.	CONSORCIO INGENIERIA	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	SEDAMANOS JORDAN ROSARIO DEL PILAR	FERNANDEZ MONTERO TOMAS	GRUPO PUBLICITARIO PUBLINEX PERU SAC	CONSTRUCTORA CALDERON & PAICO S.A.C.	VINOLO PUBLICIDAD S.A.C.	GOLDEN GRAPH SAC
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No cumple	No cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No cumple
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	Admitida	NO ADMITIDA	Admitida	NO ADMITIDA	Admitida	Admitida	NO ADMITIDA

CUADRO 2 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 42-2024-SUNAT/7G0600-PRIMERA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA CALDERON & PAICO S.A.C	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	FERNANDEZ MONTERO TOMAS	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE/APLICA/ NO APLICA			
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200 000.00 (Doscientos mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de se acredita una experiencia de S/ 15 000.00 (Quince mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideraran bienes similares a los siguientes: Fabricación, suministro y/o instalación de letreros y/o anuncios publicitarios (públicos y/o privados), luminosos y/o iluminados.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de 01 año de haber participado como supervisor y/o coordinador de servicios o suministros similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the low contrast and ghosting effect.